



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS



1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: STENDHALPHARMA ECUADOR S.A.

EXPEDIENTE: 704601

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1791917677001	03/09/2015	CONSULTLMZ CIA. LTDA.	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION: SE-Q-00004845

NOMBRE: EAGLE PHARMA HOLDING CORPORATION

MOTIVO

ANUAL

DIRECCIÓN:

PH STAR BAY, TORRE BICSA FINANCIAL, PISO 55, OFICINA 55.01/02

AÑO / FECHA:

2016

NACIONALIDAD:

PANAMA

SOCIEDAD REMISA:

NO

COTIZA EN BOLSA:

NO

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
0501016059	MEYTHALER BAQUERO JOSE RAFAEL	CEDULA	ECUADOR	AV. 6 DE DICIEMBRE	bmeythaler@lmzabogados.com
1706298021	ZAMBRANO ALBUJA MARGARITA ROSA	CEDULA	ECUADOR	PAUL RIVET	bmeythaler@lmzabogados.com

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	ASE-Q-0009347	JUAN PEDRO ANZUETO VELASQUEZ	OTRO	GUATEMALA	SAN FRANCISCO EDIFICIO AQUALINA 9A	CASADO	bmeythaler@lmzabogados.com	NO
2.	ASE-Q-0009348	ROMUALDO RODRIGUEZ MONCADA	OTRO	VENEZUELA	CALLE MIRAMAR Y CALLE LA ROTONDA, PH	CASADO	bmeythaler@lmzabogados.com	NO
3.	ASE-Q-0009349	WILMER ALBERTO RIOS HINOJOSA	OTRO	VENEZUELA	AV. RAUL LEONI RES, SINAMAICA, PISO 5,	CASADO	bmeythaler@lmzabogados.com	NO
4.	ASE-Q-0009350	MARIA ELENA MARIN	OTRO	VENEZUELA	PUNTA PACIFICA TORRE Q PISO 39 APTO	SOLTERO	bmeythaler@lmzabogados.com	NO
5.	ASE-Q-0009351	PEDRO SAMUEL MUJICA	OTRO	VENEZUELA	AVENIDA BALBOA PH YACHT CLUB PANAMA	SOLTERO	bmeythaler@lmzabogados.com	NO
6.	ASE-Q-0009352	ROBERTO LEE	OTRO	PANAMA	RESIDENCIAL LAS LOMAS, CALLE	CASADO	bmeythaler@lmzabogados.com	NO
7.	ASE-Q-0009353	PAOLA OLIVERI	OTRO	VENEZUELA	AVENIDA SUCRE DE LOS DOS CAMINOS, 5TA	SOLTERO	bmeythaler@lmzabogados.com	NO
8.	ASE-Q-0009354	CARL ANDERS THOMAS CHRISTENSSON	OTRO	SUECIA	PH YOO PANAMA 71, A-E, AVENIDA BALBOA,	CASADO	bmeythaler@lmzabogados.com	NO
9.	ASE-Q-0009355	ALEXI JOSE HUGUET OLARTE	OTRO	COLOMBIA	CARRERA 77 #128 A 58 TORRE 1 APTO 303,	CASADO	bmeythaler@lmzabogados.com	NO
10.	ASE-Q-0009356	2G-AW. S.A.P.I. DE C.V	OTRO	MEXICO	VIADUCTO TLALPAN 3222, COLONIA VIEJO		bmeythaler@lmzabogados.com	NO
10.1.	ASE-Q-0009357	JESÚS ARENAS WIEDFELDT	OTRO	MEXICO	Calzada Viaducto Tlalpan No. 3222	SOLTERO	dheredia@lmzabogados.com	NO
10.2.	ASE-Q-0009358	MARIA ISABEL ARENAS WIEDFELDT	OTRO	MEXICO	Calzada Viaducto Tlalpan No. 3222	SOLTERO	dheredia@lmzabogados.com	NO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES

INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

10.3.	ASE-Q-0009359	CARLOS ARENAS WIEDFELDT	OTRO	MEXICO	Calzada Viaducto Tlalpan No. 3222	CASADO	dheredia@lmzabogado s.com	NO
10.4.	ASE-Q-0009360	GUSTAVO ARENAS	OTRO	MEXICO	Calzada Viaducto Tlalpan No. 3222	CASADO	dheredia@lmzabogado s.com	NO

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA
SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: _____

No. IDENTIFICACIÓN: _____



Factura: 001-001-000036145



20181701070D00442

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20181701070D00442



Ante mí, NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA de la NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA, comparece(n) MARGARITA ROSA ZAMBRANO ALBUJA portador(a) de CÉDULA 1706298021 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A LA COMPAÑIA EAGLE PHARMA HOLDING CORPORATION en calidad de APODERADO(A) ESPECIAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede INFORMACIÓN DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), A PETICIÓN EXPRESA DEL ESTUDIO JURIDICO MEYTHALER Y ZAMBRANO, SE CERTIFICAN LA CÉDULA DE CIUDADANÍA, CERTIFICADO DE VOTACIÓN, PODER . Y AUTORIZA SE OBTENGA EL CERTIFICADO ÚNICO PERSONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL DE ACUERDO AL ART. 75 DE LA LOGIDC. FIJA COMO DOMICILIO AV SEIS DE DICIEMBRE Y PAUL RIVET; TELF: 2568613; CORREO:INFO@LMZABOGADOS.COM para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 5 DE MARZO DEL 2018, (11:09).


MARGARITA ROSA ZAMBRANO ALBUJA
CÉDULA: 1706298021



NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

10 MAR 2003



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706298021

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO ALBUJA MARGARITA ROSA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JORGE ESTEBAN PINTO DAVILA

Fecha de Matrimonio: 18 DE JULIO DE 1984

Nombres del padre: GONZALO ZAMBRANO

Nombres de la madre: LOLA ALBUJA

Fecha de expedición: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 5 DE MARZO DE 2018

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-098-72461



180-098-72461

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN
BLANCO

2015	17	01	65	P02578
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	ESCRITURA



QUITO, A 17 DE AGOSTO DE 2015

PROTOCOLIZACION DE LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER OTORGADO POR EAGLE PHARMA HOLDING CORPORATION A FAVOR DE LOS DOCTORES JOSE RAFAEL MEYTHALER BAQUERO Y MARGARITA ZAMBRANO DE PINTO.

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

S.G.S.

PAGINA EN BLANCO

MEYTHALER & ZAMBRANO
ABOGADOS

PROTOCOLIZACIÓN

Quito DM, a 06 de Agosto de 2015.



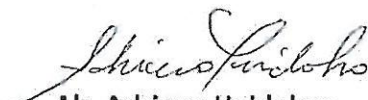
Señor Doctor
Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO
Presente.-

Adriana Huidobro Peralta, abogada en libre ejercicio profesional, con fundamento en el numeral 2 del Artículo 18 de la Ley Notarial, solicito a usted protocolizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, los siguientes documentos adjuntos:

Copia certificada del Poder Especial otorgado por el señor Juan Pedro Anzueto Velásquez, en su calidad de accionista y representante legal de Eagle Pharma Holding Corporation a favor del Doctor José Rafael Meythaler Baquero y la Doctora Margarita Zambrano de Pinto, de fecha 06 de Agosto de 2015.

Una vez que el documento se encuentre protocolizado solicito me confiera dos (2) copias certificadas del mismo.

Atentamente,


Ab. Adriana Huidobro.
Mat. No. 6802 C.A.P.

PODER**POWER OF ATTORNEY**

En la ciudad de Quito, Ecuador, a los 06 días del mes de agosto del 2015, el señor Juan Pedro Anzueto Velásquez a nombre y en representación de Eagle Pharma Holding Corporation manifiesta:

In the city of Quito, Ecuador, on August 6th 2015, Juan Pedro Anzueto Velásquez on behalf of and representing Eagle Pharma Holding Corporation declares:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

Comparece el señor Juan Pedro Anzueto Velásquez, en su calidad de accionista, y como tal, representante legal de Eagle Pharma Holding Corporation, legalmente constituida bajo las leyes de Panamá, con domicilio principal en PH Star Bay, Torre Bicsa Financial, Piso 55, Oficina 55 01/02, Panamá, Panamá, a la que en adelante se la denominará simplemente "LA MANDANTE", quien en forma libre y voluntaria a través del presente otorga poder a favor de los abogados Doctor José Rafael Meythaler Baquero y/o Doctora Margarita Zambrano de Pinto, a quienes en adelante se los podrá denominar simplemente "MANDATARIOS", para que de forma individual o conjunta, representen a la MANDANTE en la República del Ecuador.

FIRST.- APPEARERS.-

Juan Pedro Anzueto Velásquez, appears as shareholder and legal representative of Eagle Pharma Holding Corporation legally formed under the laws of Panamá with statutory seat in PH Star Bay, Tower Bicsa Financial, Floor 55, Office 55 01/02, Panamá, Panamá,, which hereinafter will be simply called the "PRINCIPAL", who freely and by his own will through the present hereby grants a Proxy on behalf of the lawyers Doctors José Rafael Meythaler Baquero and/or Margarita Zambrano de Pinto, who hereinafter will be simply called "REPRESENTATIVES", for acting jointly or individually, represent the PRINCIPAL in the Republic of Ecuador.

SEGUNDA.- AMBITO DEL MANDATO.-

Los MANDATARIOS están facultados para representar a la MANDANTE en todos los actos necesarios para comparecer en el trámite de constitución de compañías, suscribir certificados provisionales y títulos de acciones, presentar peticiones al Superintendente de Compañías; presentar la información a la que esté obligada según la legislación ecuatoriana, en calidad de accionista; registrar las inversiones que realice la MANDANTE en el Banco Central del Ecuador.

SECOND.- SCOPE OF THE PRINCIPAL.-

The REPRESENTATIVES have the capacity of representing the PRINCIPAL within all the acts appear in the process of establishment of corporations, subscribe shares; file petitions to the Superintendent of Companies; present the information which they are obliged to according to the Ecuadorian laws, and as shareholders; register investments made by the PRINCIPAL in the Central Bank of Ecuador.

En general, los MANDATARIOS podrán hacer, a nombre de la MANDANTE, todo aquello que sea necesario para cumplir a cabalidad con el mandato conferido y para proteger los derechos e intereses de la MANDANTE, por lo que ninguna entidad y/o autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder. Los MANDATARIOS por ningún motivo serán personalmente responsables de las obligaciones de la MANDANTE.

In general, the REPRESENTATIVES will be able to carry out, on behalf of the PRINCIPAL, everything that is necessary for fulfilling the granted mandate and for protecting the rights and interests of the PRINCIPAL, for which no public nor private authority of Ecuador could allege insufficiency of proxy. The REPRESENTATIVES for no reason will be personally responsible of the obligations of the PRINCIPAL.

TERCERA.- DURACION.-

La duración del presente poder será hasta la finalización de la constitución de la compañía en el Ecuador.

THIRD.-TERM.-

The present Proxy will be up to the ending of the constitution of the company in the Ecuador.

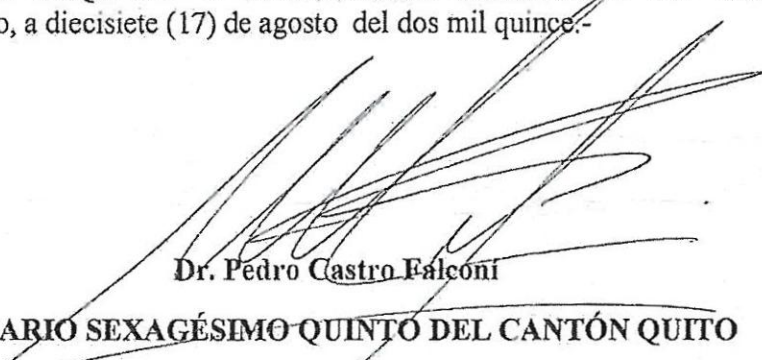
RAZON.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) que me fue (ron) presentada(s) en (la(s) original(es), es (son)) FIEL COPIA del documento presentado ante mí.



Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Eagle Pharma Holding Corporation
Juan Pedro Anzueto Velásquez

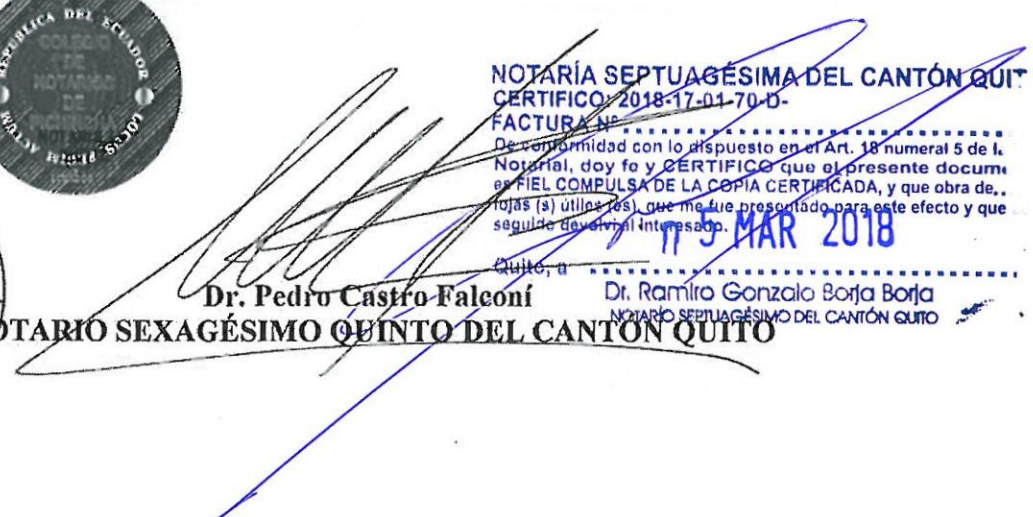
ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la Abogada Adriana Huidobro, portadora de la matrícula profesional número seis mil ochocientos dos del Colegio de Abogados de Pichincha; el día de hoy, en (3) fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaría Sexagésima Quinta del cantón Quito, a mi cargo, **PROTOCOLIZO LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER OTORGADO POR EAGLE PHARMA HOLDING CORPORATION A FAVOR DE LOS DOCTORES JOSE RAFAEL MEYTHALER BAQUERO Y MARGARITA ZAMBRANO DE PINTO**, que antecede.- Quito, a diecisiete (17) de agosto del dos mil quince.-


Dr. Pedro Castro Falconi

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Sexagésima Quinta del Cantón Quito, a mi cargo, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER OTORGADO POR EAGLE PHARMA HOLDING CORPORATION A FAVOR DE LOS DOCTORES JOSE RAFAEL MEYTHALER BAQUERO Y MARGARITA ZAMBRANO DE PINTO.-** Firmada y sellada.- En Quito, a diecisiete (17) de agosto del dos mil quince.-




NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
CERTIFICADO 2018-17-01-70-D-

FACTURA N°
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Notarial, doy fe y **CERTIFICO** que el presente documento es **FIEL COMPULSA DE LA COPIA CERTIFICADA**, y que obra de...
fojas (s) útiles (ss) que me fue presentado para este efecto y que
sigue de derecho al interesado.

17 5 MAR 2018

Quito, a

Dr. Pedro Castro Falconi

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO